

LUNES, 28 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 58

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2016-2473** *Bases reguladoras y convocatoria de ayudas del Programa de Apoyo a la Internacionalización Globalízate 2016 - Misiones Comerciales.*

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO  
A LA INTERNACIONALIZACIÓN "GLOBALÍZATE 2016"

### MISIONES COMERCIALES

#### OBJETIVOS:

El objetivo del programa es favorecer una planificación y ejecución ordenada del proceso de internacionalización de las empresas cántabras a través de la participación en misiones comerciales organizadas por SODERCAN, S. A. en exclusiva, o en colaboración con otros organismos.

#### DESCRIPCIÓN:

Se considerarán susceptibles de entrega dineraria sin contraprestación los gastos relacionados con la participación de entidades cántabras en Misiones Comerciales, organizadas directamente por SODERCAN, S. A. o en colaboración con otros organismos, siempre y cuando la participación de SODERCAN, S. A. esté expresamente recogida en la convocatoria de la Misión Comercial que corresponda.

Se considerarán elegibles los gastos de viaje (máximo 2 personas por empresa).

#### BENEFICIARIOS:

Podrá ser beneficiaria de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria cualquier empresa con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud. Asimismo, podrán ser beneficiarios los consorcios de exportación y las asociaciones o agrupaciones empresariales que representen a un colectivo de empresas cántabras (ambos con personalidad jurídica propia).

#### CUANTÍA:

Para los gastos de viaje y alojamiento se concederá el 100% y tendrán los siguientes topes:

- Para viajes con destino Europa y Norte de África: 700 €.
- Para viajes con destino fuera de Europa: 1.800 €

#### PLAZOS:

Plazo de solicitud y justificación: Las solicitudes para la convocatoria 2016, junto a la documentación de justificación, podrán presentarse en la sede de SODERCAN, S. A., desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN:

- 1º Procedimiento Selectivo: Hasta las 14:00 horas del 28 de julio de 2016.
- 2º Procedimiento Selectivo: Desde el cierre del primer procedimiento selectivo hasta las 14:00 horas del 30 de enero de 2017.

Plazo de ejecución: Actuaciones ejecutadas y realizadas en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

CVE-2016-2473

LUNES, 28 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 58

**ORGANISMO RESPONSABLE:**

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres nº 1, Edificio Grupo Sodercan.

Tfno: 942 29 00 03.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases: [ayudas.gruposodercan.es](http://ayudas.gruposodercan.es)

**INFORMACIÓN:**

Punto de Atención Personal: [solicitudes@gruposodercan.es](mailto:solicitudes@gruposodercan.es)

Área de Desarrollo Internacional: [internacional@gruposodercan.es](mailto:internacional@gruposodercan.es)

Santander, 15 de marzo de 2016.  
El consejero delegado SODERCAN, S. A.,  
Salvador Blanco.

2016/2473

CVE-2016-2473